



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### TRIBUTOS

*Aprobación del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales del ejercicio 2022*

De conformidad con lo señalado en el artículo 77 del R.D. Legislativo 2/2004, del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se ha procedido a elaborar los padrones fiscales del ejercicio 2022, correspondientes al impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales, con los datos contenidos en la emisión del padrón catastral elaborado por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos.

Por decreto de Alcaldía número 2022/1441, de fecha 18 de abril de 2022, se ha resuelto aprobar el padrón fiscal del impuesto de bienes inmuebles del ejercicio 2022 por importe total de 11.053.955,55 euros, desglosado por la naturaleza del bien y en las cantidades e importes siguientes:

<i>Concepto</i>	<i>N.º recibos</i>	<i>Importe</i>
Bienes inmuebles de naturaleza urbana	36.102	10.855.446,53
Bienes inmuebles de características especiales	2	5.103,54
Bienes inmuebles de naturaleza rústica	1.396	193.405,48
Total	37.500	11.053.955,55

La exposición al público, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, tiene el carácter de notificación colectiva a que hace referencia el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El citado padrón se expondrá al público en las dependencias de la Sección del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización de la exposición al público, podrá interponerse contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, recurso de reposición ante este ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de Haciendas Locales, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime procedente

En Miranda de Ebro, a 19 de abril de 2022.

El alcalde accidental,  
Pablo Gómez Ibáñez